

Santiago, 28 de septiembre de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL
Informa aprobación de operación entre partes relacionadas.
Toesca S.A. Administradora General de Fondos

Señora Presidenta:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; a lo indicado en los Artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley sobre Sociedades Anónimas"); y a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley N° 20.712, Ley Única de Fondos; debidamente facultado por el directorio, informo como **HECHO ESENCIAL** de **Toesca S.A. Administradora General de Fondos** (la "Sociedad"), lo siguiente:

Que, en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 3885, piso 22, comuna de Las Condes, Santiago, los accionistas de la Sociedad adoptaron los siguientes acuerdos (la "Junta de Accionistas"):

1. Se aprobó, con arreglo a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la operación entre partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., R.U.T. N° 76.543.031-3 ("Frontal AGF"), en calidad de sociedad absorbida, en la Sociedad, en calidad de sociedad absorbente, siendo la Sociedad la continuadora legal de Frontal AGF, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones (la "Fusión").

La Fusión será efectiva (a) el primer día del mes siguiente al mes en que la Comisión para el Mercado Financiero apruebe la Fusión y la modificación de estatutos de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 127 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Artículo 5 inciso segundo del Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento") (la "Aprobación de la Fusión"), en caso de que dicha autorización se obtenga dentro de la primera quincena del mes que corresponda –hasta el día calendario 15, inclusive–, o (b) el primer día del mes subsiguiente al mes en que se obtenga la Aprobación de la Fusión, en caso de que dicha autorización se obtenga dentro de la segunda quincena del mes que corresponda –desde el día calendario 16, inclusive–.

Se deja constancia que, atendido que la Fusión se aprobó por la unanimidad de las acciones de la Sociedad, no habrá lugar a derecho a retiro.

2. Se aprobaron los antecedentes de la Fusión, incluyendo, los estados financieros auditados de la Sociedad y de Frontal AGF al 30 de junio de 2026; el informe pericial de fecha 8 de septiembre de 2026, con sus anexos, elaborado por el perito independiente don Samuel Ignacio Mujica Cerveró; y demás antecedentes requeridos de conformidad a la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento; y se tomó conocimiento del informe del evaluador independiente y de la opinión individual de los directores de la Sociedad sobre la Fusión, por constituir ella una operación entre partes relacionadas regulada por el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que, conforme a lo indicado, también fue aprobada en esa calidad por la Junta de Accionistas. Asimismo, se aprobó una relación de canje de acciones en virtud de la cual, en el evento de perfeccionarse la Fusión, los accionistas de

toesca.

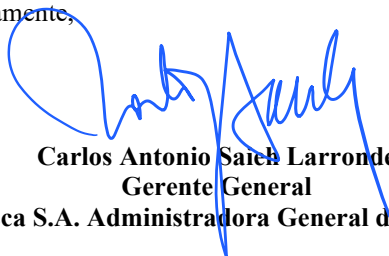
Frontal AGF recibirán en canje 0,447931 acciones ordinarias, de única serie y sin valor nominal, de la Sociedad por cada acción de Frontal AGF de que sean titulares.

3. Se aprobó un aumento de capital en la Sociedad por la cantidad de \$281.582.510 pesos, mediante la emisión de 4.928 nuevas acciones de la Sociedad, todas ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal, que se destinarán exclusivamente a los accionistas de Frontal AGF, en la proporción que les corresponda de acuerdo a la relación de canje acordada.
4. Se aprobaron los estatutos de la Sociedad, en cuanto sociedad absorbente, reflejando los acuerdos de Fusión.
5. Se aprobó el otorgamiento de poderes necesarios para solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero la Aprobación de la Fusión y para la formalización y materialización de la Fusión.

La Fusión quedó sujeta al cumplimiento de la siguiente condición suspensiva: la Aprobación de la Fusión.

El detalle de los acuerdos y demás resoluciones adoptadas constan en el acta de la Junta de Accionistas, la que será oportunamente enviada a la Comisión para el Mercado Financiero y puesta a disposición de los accionistas y el público en general en el sitio web de la Sociedad, <https://toesca.com/>.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Carlos Antonio Salas Larronde
Gerente General

Toesca S.A. Administradora General de Fondos